

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo», en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter urgente será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.—Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO**

CONSORCIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Anuncio

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el presupuesto general para el año 2013, aprobado inicialmente por el Pleno de esta Entidad Consorcial, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2012 y cuyo acuerdo fue expuesto al público mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 296 de fecha 27 de diciembre de 2012, se considera éste definitivamente aprobado, procediendo a la publicación del resumen por capítulos que lo integran:

INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe
3	Tasas y otros ingresos	22.283.258
4	Transferencias corrientes	3.036.100

Cap.	Descripción	Importe
5	Ingresos patrimoniales	17.025
7	Transferencias de capital	2.100
Total presupuestado		25.338.483

GASTOS

Cap.	Descripción	Importe
1	Gastos de personal	208.054
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	24.447.429
3	Gastos financieros	210.000
4	Transferencias corrientes	16.000
6	Inversiones reales	6.000
8	Activos financieros	1.000
9	Pasivos financieros	450.000
Total presupuestado		25.338.483

Así mismo, en dicha sesión se acordó aprobar, junto con el presupuesto para el año 2013, la relación de puestos de trabajo y plantilla de personal debidamente clasificados, que recoge las creaciones, transformaciones, cambios de adscripción y modificaciones de plazas y puestos que se han considerado convenientes siendo como sigue:

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO CONSORCIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº PLAZAS	GRUPO	SUBGRUPO	C.D.	C.E.ANUAL	SITUACIÓN	F. Y TIPO PROVISIÓN	TITULACIONES	OBSERVACIONES
A.- FUNCIONARIOS:									
1.- Habilitación de carácter estatal									
1.1 Secretario General	1	A	A1			Acumulada	Art 26 Estatutos	Títul. Grad. Superior	Func. Reservadas FHE
									Anexo funciones
1.2 Interventor General	1	A	A1			Acumulada	Art 26 Estatutos	Títul. Grad. Superior	Func. Reservadas FHE
									Anexo funciones
1.3 Tesorero	1	A	A1			Acumulada	Art 26 Estatutos	Títul. Grad. Superior	Func. Reservadas FHE
									Anexo funciones
2. Escala Administración Especial:									
2.1.- Subescala Técnica									
2.1.1. Gerente	1	A	A1	28	31.717,00	Adscrito des. def.	Concurso específico/S	Tít. Grado Superior	Anexo funciones

2.2. Subescala de Servicios Especiales.									
2.2.1. Auxiliar Técnico	1	D	D1	18	9.394,00	Adscrito des. def	Concurso-oposición libre	Graduado escolar FP1 o equivalente	Anexo funciones
3.- Escala Administración General:									
3.2 Subescala administrativa:									
3.2.1. Administrativo Jefe de Negociado	1	C	C1	21	15.380,00	Adscrito des. def.	Concurso-Oposición Libre	Bach. Superior o equiv	Anexo funciones
3.2.2. Administrativo	1	C	C1	19	12.399,00	Adscrito des. def.	Oposición Libre	Bach. Superior o equiv	Anexo funciones

Nota:

Forma y tipo de provisión: S - Puesto Singularizado

Adscrito des.def: Adscrito destino definitivo

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto general para el año 2013, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Toledo 16 de enero de 2013.–El Presidente, Jaime Ramos Torres.–El Secretario, Juan M. Granados Fernández de Arévalo.

N.º I.-551